

Agréguese al proceso los escritos. En atención al pedido de la actora y de conformidad con el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil se pone en conocimiento del público en general que el día 22 de noviembre de 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la secretaría de esta judicatura se realizará el remate del 50 % de derechos y acciones que le corresponden al demandado del bien inmueble fincado en el lote de terreno número 4 situado en la manzana 14 de la parroquia Chillogallo de este Cantón, circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE, con el lote número tres, en una extensión de catorce metros noventa centímetros.- SUR, lote número cinco en una extensión de quince metros.- ESTE, con la calle D, en una extensión de once metros setenta centímetros.- OESTE, Con los lotes números seis y ocho, en una extensión de once metros setenta centímetros; SUPERFICIE.- Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, con noventa y siete decímetros cuadrados, conforme consta de la certificación emitida por el señor Registrador de la Propiedad, cuyo avalúo pericial del 50% de derechos y acciones ha sido de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES CON 65/100 (USD 64123,65). Publíquese este aviso por tres veces en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando entre uno y otro por lo menos ocho días y desde la última publicación al día señalado para el remate, debiendo fijarse los carteles correspondientes en tres de los parajes más frecuentados en esta ciudad. En virtud de lo dispuesto en el Art.457 ibídem

2013-0369-M, de fecha 08 de julio del 2013. En lo principal: La solicitud presentada por el señor Manuel Chimarro Cholango, de fecha 22 de agosto del 2013, para la Autorización del Derecho de Aprovechamiento de las Aguas provenientes de la Vertiente denominada Puchi, ubicada en la propiedad del señor Segundo Pacheco Toapanta, predio ubicado en la Comuna de Quinchucajas, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha; aguas que serán utilizadas para uso doméstico, riego y abrevadero, de su predio de 60 Has., en el caudal de 0,5 l/s., además solicita que se cite al señor Segundo Pacheco Toapanta, por ser usuario conocido y para las respectivas servidumbres, para hacer efectivo el aprovechamiento de las aguas solicitadas. Con estos antecedentes la solicitud presentada en esta dependencia es clara y reúne los demás

TÍTULO EXTRAVIADO
Se comunica el extravío del siguiente título de acción del capital social de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES: **TÍTULO No. 554**
Número de Acciones "1"
Propietario: **MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN VILLACIS**
El título antes detallado será anulado en caso de no presentarse ningún reclamo sobre el mismo en un lapso de 30 días contados desde la tercera publicación de este aviso en Quito, 28 de octubre del 2013.

Gerencia General.

P.A.P/57728p.n

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
2 DE ABRIL SA.**

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 2 DE ABRIL SA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **07 de Octubre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. IJ. DJC.Q.13.005256 de 24 de Octubre de 2013.

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es : TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 24 de octubre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE.

Se comunica al público que la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$ 200.000,00; y , reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.005186 de 21 de octubre de 2013.

En virtud de la escritura mencionada , la compañía reforma la cláusula quinta referente al Importe de Capital , de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA; IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón ciento ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.181.000,00), dividido en un millón ciento ochenta u un mil (1.181.000) acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

P.A.P/57734p.n

P.A.P/57730p.n